TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Clave: **VII-J-SS-119**

Rubro: **DELEGACIÓN ESTATAL DE NAYARIT DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS. ES AUTORIDAD EXISTENTE Y COMPETENTE.-**

De los artículos 4o., 16 y 22, fracciones VI y XII, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, se advierte que la protección y defensa de los derechos e intereses de los usuarios de dichos servicios estará a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, que contará con un presidente y una Junta de Gobierno, la cual está facultada para aprobar su estatuto orgánico, expedir las normas relativas a la organización de la Comisión y aprobar el nombramiento y remoción de los funcionarios del nivel inmediato inferior al del presidente. Por otra parte, el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en sus artículos 3, fracción VI, 4, 25, fracción I y 26, fracción VIII, establece que para el despacho de los asuntos de su competencia, la Comisión Nacional contará, entre otras unidades administrativas, con Delegaciones que pueden ser Regionales, Estatales o Locales. Asimismo se advierte la existencia de las Direcciones Generales de Delegaciones Norte-Sur y Centro-Occidente y que a esta última se adscribe, entre otras, la Delegación Estatal de Nayarit, con competencia para actuar en todos los municipios del Estado que corresponda. Por tanto, se concluye que la Delegación Estatal de Nayarit de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros es autoridad que cuenta con existencia y competencia jurídica.

Contradicción de Sentencias Núm. 1186/10-17-01-5/Y OTROS 2/1812/13-PL-03-01.- Resuelta por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 29 de enero de 2014, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Elizabeth Ortiz Guzmán.- Magistrado encargado del engrose: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria encargada del engrose: Lic. Yanet Sandoval Carrillo.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/20/2014)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 33. Abril 2014. p. 42